DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 07/2023

Sobre estimación de Precios Referenciales correspondientes a Ítems licitados en la CD N° 06/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos de la DIBEN", con ID 425.581.-

Asunción, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** de la Resolución DNCP N° 1890/20, esta Convocante procede a elaborar la estimación de precios referenciales como resultante de la utilización de dos parámetros del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: **numeral 3** "*Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*" y **numeral 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS:

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 18/2023 del Departamento Administrativo, el listado de cubiertas para vehiculos de la DIBEN con las especificaciones técnicas respectivas, adjuntando además presupuestos de empresas dedicadas a la provisión de los bienes requeridos, que han sido solicitados y recepcionados por correo electrónico adm.diben@gmail.com, adecuado al numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, además de los presupuestos obtenidos de empresas dedicadas al ramo, se ha consultado en el Historial de Precios Adjudicados de la página de la DNCP, tomando en consideración adjudicaciones realizadas por esta Convocante y otra de la Armada Paraguaya, considerando como segundo parámetro, conforme al numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que se describen en la Planilla adjunta al presente Dictamen.

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Mekallen Franco Gini
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

Cabe aclarar que, para todos los ítems se han obtenido 3 (tres) presupuestos, y el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y el precio de una adjudicación anterior de la Convocante, se han utilizados los precio más bajo obtenido en la mayoría de los ítems, y se han promediado los presupuestos mas bajos obtenidos, conforme se puede visualizar en la planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto N° 2992/2019 Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Esc. Fabiana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Melanie Franco Giménez
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

TÉCNICO DCP

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIRENA

DIRECTOR DCP

Lic. Melanio Fabaco Gini
Dpto. de Adquisiciones Menores

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	ID 377154	Contrato DCP N° 30/20	ID 422714	Casa J Gómez	Promedio
				Precio U	Precio U	Precio U	Precio U	
1	Diseño de rodaje : Tipo AT Ancho de Cubierta: 245mm Perfil de la Cubierta: 75 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras –Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Isuzu D-Max	Unidad	Unidad	750.000	890.600	935.000	0	858.533
2	Diseño de rodaje : Tipo AT Ancho de Cubierta: 225mm Perfil de la Cubierta: 75 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras –Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Mitsubishi L-200.	Unidad	Unidad	615.000	941.840	0	784.000	780.280
3	Diseño de rodaje : Tipo HT Ancho de Cubierta: 215mm Perfil de la Cubierta: 70 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras –Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para la Camioneta Minivan Tipo H1	Unidad	Unidad	690.000	793.000	950.000	0	811.000

Monto Manimo: 10.000.000

Monto Maximo: 20.000.000

Lic. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Publicas
DIBEN

CD N° 11/2020 "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos de la Institución" - ID 377154.

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	COVA de Juan Rodriguez				Automotive S.A.I.E.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA	Precio Total
1	-Diseño de rodaje : Tipo AT -Ancho de Cubierta: 245mm -Perfil de la Cubierta: 75 -Medida de Aros: 16 Pulgadas -Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras -Tubeless. -Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas -Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Isuzu D-Max.	8	Haida	China	750.000	6.000.000	GoodYear	Brasil	890.600	7.124.800
2	-Diseño de rodaje : Tipo AT -Ancho de Cubierta: 225mm -Perfil de la Cubierta: 75 -Medida de Aros: 16 Pulgadas -Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras -Tubeless. -Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas -Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Mitsubishi L-200.	7	Goodride	China	615.000	4.305.000	Pirelli	Brasil	941.840	6.592.880
3	-Diseño de rodaje : Tipo HT -Ancho de Cubierta: 215mm -Perfil de la Cubierta: 70 -Medida de Aros: 16 Pulgadas -Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras -Tubeless. -Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas -Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para la Camioneta Minivan Tipo H1.	7	Linglong	China	690.000	4.830.000	GoodYear	Brasil	793.000	5.551.000
		Precio Total				15.135.000				19.268.680

Alberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. César Primero Rojas
Asesor
Dirección de Asuntos Legales - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Agüero
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

PLANILLA DE PRECIOS COMPARATIVOS - LCO 07 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERENDUM - ID 422.714

						IMPERIO GROUP SA					TRANSITAPUA SRL					AUTOMOTIVE SAIE				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total
1	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 modelo 2019	Unidad	Unidad	1.243.750	89	XROAD	CHINA	1.119.375	-10%	99.624.375	AOTELI	CHINA	1.240.000	-0,30%	110.360.000	DUNLOP	TAILANDIA	1.199.250	-4%	106.733.250
2	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 otros modelos anteriores	Unidad	Unidad	1.121.238	470	LINGLONG	CHINA	1.009.114	-10%	474.283.580	FATE	ARGENTINA	1.150.000	2,57%	540.500.000	FARROAD	CHINA	1.212.500	8%	569.875.000
3	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 (blindada)	Unidad	Unidad	1.154.820	20	ADEREZA	CHINA	1.039.338	-10%	20.786.760	ADEREZA	CHINA	925.000	-19,90%	18.500.000	FIRESTONE	BRASIL	1.054.000	-9%	21.080.000
4	Cubierta para camioneta - Isuzu D'max 4x4	Unidad	Unidad	1.070.413	55	ADEREZA	CHINA	963.371	-10%	52.985.405	NEUPAR	CHINA	935.000	-12,65%	51.425.000	FIRESTONE	BRASIL	1.209.000	13%	66.495.000
5	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4 modelos 2015	Unidad	Unidad	1.141.940	37	XBRI	CHINA	1.027.746	-10%	38.026.602	AOTELI	CHINA	1.040.000	-8,93%	38.480.000	FIRESTONE	BRASIL	1.504.740	32%	55.675.380
6	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4	Unidad	Unidad	1.098.573	25	FIREMAX	CHINA	988.715	-10%	24.717.875	NEUPAR	CHINA	880.000	-19,90%	22.000.000	NEUPAR	CHINA	1.008.000	-8%	25.200.000
7	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4	Unidad	Unidad	837.083	5	GOODRIDE	CHINA	753.374	-10%	3.766.870	GOODRIDE	CHINA	735.000	-12,20%	3.675.000	NO COTIZA				-
8	Cubierta para camioneta - Hyundai H1	Unidad	Unidad	1.091.558	15	TOYAMBACK	CHINA	982.402	-10%	14.736.030	GOODRIDE	CHINA	950.000	-12,97%	14.250.000	GOODRIDE	CHINA	1.138.320	4%	17.074.800
9	Cubierta para camioneta - Nissan Frontier 4x4	Unidad	Unidad	1.056.750	5	XBRI	CHINA	951.075	-10%	4.755.375	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
10	Cubierta para camioneta - Nissan 4x2	Unidad	Unidad	669.777	5	AUTOGREEN	CHINA	602.799	-10%	3.013.995	XBRI	CHINA	540.000	-19,38%	2.700.000	COMPASSAL	CHINA	659.750	-1%	3.298.750
11	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser TDI modelo 2019	Unidad	Unidad	2.605.000	5	XBRI	CHINA	2.344.500	-10%	11.722.500	XBRI	CHINA	2.100.000	-19,39%	10.500.000	BF GOODRICH	USA	3.143.750	21%	15.718.750
12	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser TDI modelo 2013	Unidad	Unidad	2.605.000	5	XBRI	CHINA	2.344.500	-10%	11.722.500	XBRI	CHINA	2.100.000	-19,39%	10.500.000	BF GOODRICH	USA	3.143.750	21%	15.718.750
13	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser 2006	Unidad	Unidad	2.200.000	5	XBRI	CHINA	1.980.000	-10%	9.900.000	NO COTIZA				-	PIRELLI	BRASIL	3.162.000	44%	15.810.000
14	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux (4x4) Blindada - SENABICO	Unidad	Unidad	1.647.500	10	XBRI	CHINA	1.480.950	-10%	14.809.500	NEUPAR	CHINA	1.350.000	-18,06%	13.500.000	PIRELLI	BRASIL	1.847.600	12%	18.476.000
PRECIO TOTAL										784.851.367					836.390.000					931.155.680

Cmerón Ruiz Díaz
Jefe Administrativo

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

						PRESTIGIOS DEL SUR SRL					EMPORIO SRL					GOLDEN PACK SA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total
1	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 modelo 2019	Unidad	Unidad	1.243.750	89	DUNLOP	TAILANDIA	1.330.000	7%	118.370.000	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
2	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 otros modelos anteriores	Unidad	Unidad	1.121.238	470	FIRESTONE	BRASIL	1.150.000	3%	540.500.000	NO COTIZA				-	KUMHO	VIETNAM	1.293.000	15,33%	607.710.000
3	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux 4x4 (blindada)	Unidad	Unidad	1.154.820	20	DUNLOP	BRASIL	1.290.000	12%	25.800.000	NO COTIZA				-	KUMHO	VIETNAM	1.264.875	10%	25.297.500
4	Cubierta para camioneta - Isuzu D/max 4x4	Unidad	Unidad	1.070.413	55	DUNLOP	BRASIL	1.120.000	5%	61.600.000	NO COTIZA				-	COOPER	MEXICO	1.492.250	39%	82.073.750
5	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4 modelos 2015	Unidad	Unidad	1.141.940	37	DUNLOP	BRASIL	1.300.000	14%	48.100.000	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
6	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4	Unidad	Unidad	1.098.573	25	DUNLOP	BRASIL	1.080.000	-2%	27.000.000	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
7	Cubierta para camioneta - Ford Ranger 4x4	Unidad	Unidad	837.083	5	PIRELLI	BRASIL	840.000	0%	4.200.000	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
8	Cubierta para camioneta - Hyundai H1	Unidad	Unidad	1.091.558	15	DUNLOP	TAILANDIA	1.160.000	6%	17.400.000	NO COTIZA				-	KUMHO	VIETNAM	1.194.125	9%	17.911.875
9	Cubierta para camioneta - Nissan Frontier 4x4	Unidad	Unidad	1.056.750	5	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
10	Cubierta para camioneta - Nissan 4x2	Unidad	Unidad	669.777	5	DUNLOP	JAPON	830.000	24%	4.150.000	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
11	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser TDI modelo 2019	Unidad	Unidad	2.605.000	5	BF GOODRICH	USA	2.550.000	-2%	12.750.000	COMTORSER	CHINA	1.717.890	-34,06%	8.589.450	NO COTIZA				-
12	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser TDI modelo 2013	Unidad	Unidad	2.605.000	5	BF GOODRICH	USA	2.550.000	-2%	12.750.000	COMTORSER	CHINA	1.717.890	-34,06%	8.589.450	NO COTIZA				-
13	Cubierta para camioneta - Toyota Land Cruiser 2006	Unidad	Unidad	2.200.000	5	DUNLOP	TAILANDIA	2.300.000	5%	11.500.000	COMTORSER	CHINA	1.584.350	-28,08%	7.921.750	NO COTIZA				-
14	Cubierta para camioneta - Toyota Hilux (4x4) Blindada - SENABICO	Unidad	Unidad	1.647.500	10	DUNLOP	TAILANDIA	1.588.000	-4%	15.880.000	COMTORSER	CHINA	1.315.890	-20,13%	13.158.900	NO COTIZA				-
PRECIO TOTAL										900.000.000					38.259.550					732.993.125

Luis Ruiz Diaz
Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Cubierta LT225/75 R16 115/112R 10PR RA1100 ROADCRUZA

(No hay valoraciones aún.)

₲784.000

¿Cómo podemos ayudarte?

AVAILABILITY: **AGOTADO**

DESCRIPCIÓN **INFORMACIÓN ADICIONAL** **VALORACIONES (0)**

Medida	225/75R16
Marca	Roadcruza
Procedencia	China
Diseño	A/T ALL TERRAIN

CONTRATO DCP N° 30 /2020

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 135 entre José Berges y Avda. Mcal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. S.A.**, domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1126 C/ Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO para la Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos Institucional"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 11/2020 "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos Institucional".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377154.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 11/2020 "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos Institucional"- ID N° 377.154 convocado por la DIBEN.
La Adjudicación fue realizada Según Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1212/20 de fecha 13 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Monto Total
1	1	Diseño de rodaje: Tipo AT Ancho de Cubierta: 245mm Perfil de la Cubierta: 75 -Medida de Aros: 16 Pulgadas Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Mitsubishi L-200.	Goodyear	Brasil	Unidad	8	890.600	7.124.800
2	2	Diseño de rodaje: Tipo AT Ancho de Cubierta: 225mm Perfil de la Cubierta: 75 Medida de Aros: 16 Pulgadas Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Mitsubishi L-200.B4	Pirelli	Brasil	Unidad	6	941.840	5.651.040
3	3	Diseño de rodaje: Tipo HT Ancho de Cubierta: 215mm Perfil de la Cubierta: 70 Medida de Aros: 16 Pulgadas Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para la Camioneta Minivan Tipo H1.	Goodyear	Brasil	Unidad	4	793.000	3.172.000
TOTAL								15.947.840

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 15.947.840. (quince millones novecientos cuarenta siete mil ochocientos cuarenta) Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.E.

Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal López, Edificio DIBEN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Lic. ALEJANDRO BELZÓN
Presidente
AUTOMOTIVES S.R.L.E.

Diben... Adjudicado
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Chiquen Corina Alonso
Director General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación àplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes noviembre y año 2020.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la Diben	**Lic. Carmen Corina Alonso** Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la Diben
Lic. ALEJANDRO BELON FLOS VERDE AUTOMOTIVE S.A.I.E. AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	